

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 278/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 20 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.330, año 2010, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
S/CONSULTA DICTAMEN N° 371/10 EXPTE. N° 0532/09-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Legal a fs. 27) Dictamen N° 60/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el
considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES